

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1737/25

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA
DEL ALBERCHE

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento resumido por capítulos, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

1) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	65.204,00
2	Impuestos Indirectos.	6.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	20.900,00
4	Transferencias Corrientes.	68.055,00
5	Ingresos Patrimoniales.	44.032,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	--
7	Transferencias de Capital.	83.039,52
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	--
9	Pasivos Financieros.	--
	TOTAL INGRESOS. . . .	287.230,52

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	102.697,19
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	94.309,79

3	Gastos Financieros.	751,88
4	Transferencias Corrientes.	2.500,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	82.380,99
7	Transferencias de Capital.	--
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	--
9	Pasivos Financieros.	4.590,67
	TOTAL GASTOS. . .	287.230,52

2) Plantilla de Personal del Ayuntamiento Ejercicio 2025

a) Personal Funcionario:

a.1) Con Habilitación Nacional:

n.º plazas	Denominación Puesto	Grupo/CD
1	Secretaria-Intervención	A1/22

(Puesto en agrupación con Navacedilla de Corneja)

b) Personal Laboral:

n.º plazas	Denominación Puesto
1	Op. Limpieza (tiempo parcial)
1	Op. Mantenimiento Servicio de Agua (tiempo parcial)
2	Op. Servicios Múltiples Peón (tiempo parcial)

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se pondrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Martín de la Vega del Alberche, 5 de agosto de 2025.

El Alcalde, *Oscar Muñoz Martín*.